

## **CONVOCATORIA PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS DE TEXTO COMO APOYO EN LA IMPARTICIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS LICENCIATURAS Y POSGRADOS DE LAS DIVISIONES DE CCD, CNI Y CSH DE LA UNIDAD CUAJIMALPA**

### **CONSIDERANDO**

- I. Que el Plan de Desarrollo Institucional 2012-2024 (PDI) de la Unidad Cuajimalpa de la UAM constituye el marco orientador para la toma de decisiones y la formulación e implementación de proyectos encaminados a hacer realidad la Visión 2024: “La Unidad Cuajimalpa de la UAM es en 2024 una institución con un alto grado de reconocimiento nacional e internacional por la calidad de la formación de profesionales e investigadores y por sus contribuciones relevantes al conocimiento, la cultura y la tecnología, así como a la mejora del nivel de desarrollo humano de la sociedad, en particular de su zona de influencia”.
- II. Que entre los objetivos estratégicos del PDI 2012-2024 se encuentran:
  - a) Contar con una oferta educativa amplia, diversificada, pertinente y de reconocida buena calidad por los círculos académicos y la población de la Ciudad de México y en general de todo el país, y por los esquemas vigentes de evaluación y acreditación para la formación de ciudadanos profesionales, científicos y humanistas competentes en la sociedad del conocimiento, así como para la actualización y capacitación de profesionales en activo y para atender necesidades e intereses de la formación de adultos.
  - b) Contar con un Modelo Educativo en constante actualización que responda oportunamente a las demandas de la formación universitaria y que, enfatizando una formación humanista, fomente la creatividad, el aprendizaje significativo, la equidad y la formación integral de los alumnos, sustentado en una estructura curricular flexible, en el uso eficiente e intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y en un esquema de gestión que asegure la incorporación sistemática de los avances de la investigación e innovación educativa, las nuevas formas de producción de conocimiento y la revisión continua de la pertinencia de su oferta educativa.
- III. Que en las Políticas Operativas de Docencia de la Unidad Cuajimalpa se determina el propósito de establecer un marco adecuado para la planeación del proceso de enseñanza-aprendizaje y la mejora continua de la calidad de la función docente, a través de:
  - a) Fomentar que el personal académico apoye sus labores docentes en herramientas tecnológicas para orientar y estimular a los alumnos en el uso de las nuevas tecnologías.
  - b) Procurar que el personal académico enriquezca las labores docentes con su experiencia en investigación.
  - c) Propiciar el uso pleno e innovador de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- IV. Que mediante los acuerdos 08/94 y 11/94 del Rector General, se estableció el Concurso de Libros de Texto y Materiales de Apoyo a la Impartición de la Docencia a Nivel de Licenciatura y Posgrado en la Universidad Autónoma Metropolitana, señalando que las personas titulares de las rectorías de unidad podrán convocar a sus divisiones académicas, indicando los requisitos y condiciones mínimas de participación.
- V. Que es conveniente promover, entre el personal académico por tiempo indeterminado, la formulación de libros de texto como apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje, que puedan ser de utilidad en la impartición de los planes y programas de estudio.

Con base en las consideraciones anteriores, y con fundamento en los artículos 2 y 25 de la Ley Orgánica; 56 y 60, fracciones I, IV, VII y VIII del Reglamento Orgánico; el Plan de Desarrollo Institucional 2012-2024 de la Unidad Cuajimalpa; la Política Operacional de Docencia 4.6; las Políticas Operativas de Docencia 2.6.4, 2.10, 4.12 y 4.13, y los acuerdos 08/94 y 11/94 del Rector General, **convoco al personal académico por tiempo indeterminado de la Unidad** a participar en la:

## **CONVOCATORIA PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS DE TEXTO COMO APOYO EN LA IMPARTICIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS LICENCIATURAS Y POSGRADOS DE LAS DIVISIONES DE CCD, CNI Y CSH DE LA UNIDAD CUAJIMALPA**

Conforme a las siguientes:

### **BASES**

#### **PRIMERA. PARTICIPANTES**

Exclusivamente podrá participar, de manera individual o colectiva, el personal académico por tiempo indeterminado adscrito a las divisiones de la Unidad Cuajimalpa de la UAM. Las obras registradas en el marco de las convocatorias emitidas con anterioridad que hayan resultado dictaminadas favorablemente no podrán participar nuevamente.

#### **SEGUNDA. DE LAS OBRAS QUE PODRÁN SER SOMETIDAS A LA CONVOCATORIA**

Las obras presentadas deberán ser originales, apoyar la implementación del Modelo Educativo de la Unidad y relacionarse directamente con la impartición de alguna UEA de licenciatura o posgrado o el contenido de alguno de los planes y programas de estudios de la Unidad Cuajimalpa. Igualmente, a juicio del Consejo Editorial, deberán ser idóneas para apoyar como libro de texto en la impartición de docencia en otras licenciaturas en instituciones de educación superior del país, públicas y privadas.

Las obras, en cualquier disciplina, podrán presentarse en formato libro tradicional o en formato libro interactivo.

#### **TERCERA. DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS**

Las obras en formato libro tradicional participantes de la presente convocatoria deberán tener una extensión máxima de 160 cuartillas, incluyendo imágenes y gráficos (fuente Arial, 11 puntos, interlínea de 1.5)

Las obras en formato libro interactivo deberán:

- Describir los productos de aprendizaje (mapas conceptuales, ensayos, videos, informes, presentaciones, entre otros) que el alumnado deberá elaborar a lo largo del contenido, los cuales deberán estar directamente relacionados con los objetivos establecidos en la obra.
- Incluir las referencias básicas relacionadas directamente con las actividades de aprendizaje a desarrollar y, en su caso, bibliografía para consulta o para profundizar en los temas abordados.
- Estar desarrolladas para utilizarse en plataformas de uso masivo, en particular en las plataformas de aprendizaje virtual de la Unidad Cuajimalpa.
- Emplear recursos de aprendizaje integrados en una estructura didáctica.
- Contar con una interfaz amigable e interactiva.
- Hacer uso intensivo de los recursos multimedia.
- Contar con un sistema de evaluación de conocimientos que sea de utilidad y permita tener referencia del nivel de aprendizaje adquirido, en relación con los contenidos de la obra.

Todas las obras que se sometan a la convocatoria deberán contar con una estructura didáctica que incluya las siguientes características:

- Índice.
- Introducción, prólogo o prefacio donde se expliquen los alcances y pertinencia de la obra.
- Relación del contenido con uno o más programas de estudio.
- Descripción de la importancia de los conocimientos a adquirir, así como de las habilidades y actitudes a desarrollar.
- Desarrollo, en capítulos o apartados, de los contenidos y actividades de aprendizaje asociados con la adquisición de los conocimientos y el progreso de las habilidades y actitudes consideradas.
- Bibliografía de consulta y apoyo.
- Glosario de términos, presentado en orden alfabético.

Si el tema lo requiere, podrán incluir también:

- Ejemplos, ejercicios, ilustraciones (dibujos, gráficas, fotografías, animaciones) u otros elementos que enriquezcan su contenido y coadyuven al proceso de aprendizaje del alumnado. La autora o el autor se hará responsable, en caso de ser necesario, de la obtención de derechos de todo el contenido gráfico.

En caso de que la obra utilice material que requiera permiso para su reproducción, deberá anexarse dicha autorización, sin la que será imposible su publicación.

#### **CUARTA. DE LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS**

Las obras participantes en la convocatoria deberán suscribirse bajo seudónimo, adjuntando en un sobre perfectamente cerrado la identificación de la(s) persona(s) autora(s) con su nombre completo y División de adscripción.

Las obras podrán entregarse en memoria USB o acceso a Google Drive, conteniendo los archivos fuente para comprobar su funcionalidad.

La(s) persona(s) autora(s), deberá(n) asegurar el adecuado funcionamiento de los archivos.

Deberá entregarse también un documento descriptivo que contextualice el uso de la obra.

Las obras se recibirán en la oficina de la Rectoría de Unidad, durante los días hábiles comprendidos entre la fecha de publicación de la presente Convocatoria y el 17 de octubre de 2022, en un horario de 10:00 a 18:00 horas.

Sólo se recibirán aquellas obras que cumplan en su totalidad con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

#### **QUINTA. DE LA EVALUACIÓN DE LAS OBRAS**

Para dictaminar la calidad y pertinencia de las obras participantes, estas serán sometidas al Consejo Editorial de la Unidad Cuajimalpa, el cual integrará uno o más jurados, de acuerdo con el área del conocimiento de que se trate. Los jurados podrán asesorarse por las personas especialistas que consideren necesario.

Los jurados se integrarán por hasta 4 miembros del personal académico de la Universidad y por un máximo de 2 personas externas a la misma, todos ellos expertos en el tema de la propuesta. El número de jurados y la cantidad de integrantes, serán determinados por el Consejo Editorial a partir de los trabajos recibidos.

Quienes participen en la convocatoria no podrán ser integrantes ni personas asesoras del jurado.

En la evaluación de las obras se considerarán los criterios de originalidad, calidad académica, pertinencia, características didácticas y apego a las bases de la presente convocatoria.

El Consejo Editorial de la Unidad Cuajimalpa determinará, como parte de su evaluación, el tiraje de las obras en formato libro tradicional, que no excederá de 1000 ejemplares, así como las modalidades de su difusión por medios electrónicos.

Las decisiones del Consejo Editorial serán inapelables y se harán públicas el 7 de noviembre de 2022, a través de los medios que la Unidad tenga a su disposición. Los dictámenes que al efecto se emitan, estarán debidamente fundados y motivados.

La convocatoria, a juicio del Consejo Editorial, podrá declararse desierta.

#### **SEXTA. DE LAS OBRAS DICTAMINADAS FAVORABLEMENTE**

Las personas autoras de las obras que resulten dictaminadas favorablemente, recibirán un diploma por su participación. La Unidad Cuajimalpa realizará una aportación para publicar las mismas, que se fijará con base en la disponibilidad financiera de la Unidad. Asimismo, las personas autoras de las obras deberán firmar la cesión de derechos de ellas a favor de la Universidad Autónoma Metropolitana. Se dictaminarán favorablemente hasta dos obras (tradicionales o interactivas) por cada una de las divisiones académicas, para un máximo de seis productos por toda la Unidad.

Para facilitar el acceso a las obras seleccionadas y promover su consulta y utilización por parte del alumnado y el personal académico, el Rector de la Unidad, en acuerdo con las

personas titulares de las direcciones de división y de las coordinaciones de estudio, asegurarán que se incorporen en Ubicua y Dialecta (repositorios de materiales digitales de la Unidad). Asimismo, las obras ganadoras serán distribuidas en línea en la página institucional de la Unidad a partir del 12 de diciembre de 2022.

**SÉPTIMA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA**

Los casos no previstos que se presenten durante el proceso de instrumentación de la presente convocatoria, serán resueltos por el Rector de Unidad, en consulta con las personas titulares de las direcciones de división.

Ciudad de México, a 9 de agosto de 2022.

**Atentamente**  
**Casa abierta al tiempo**



**Mtro. Octavio Mercado González**  
**Rector de Unidad**